

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ACORDADA N° 65/2000**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 del mes de octubre del año dos mil**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día viernes 6 del corriente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro.1 de la IIa. Circunscripción Judicial se procederá a cambiar la Secretaría nro.1 a la planta alta del edificio donde actualmente funciona, situación ésta que implica traslado de equipos, mobiliario y expedientes.

Que con motivo de ello el Sr. Juez a cargo del Juzgado mencionado, Dr. Victor Camperi solicita suspensión de términos en dicho organismo, para el día 6 de octubre del corriente año.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera que no existen obstáculos para acceder a lo peticionado.

Por ello, y en uso de facultades legal y constitucionalmente acordadas,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de los términos judiciales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro.1, a cargo del Dr. Victor U. Camperi, para el día 6 de octubre de 2000 sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

El Dr. Luis A. Lutz participó del acuerdo no firmando la presente por encontrarse en comisión de servicio.

**FIRMANTES:**

**SODERO NIEVAS – Presidente Subrogante STJ – MANTARAS – Juez Subrogante STJ.**

**ALVAREZ de LARRAÑAGA – Secretaria STJ.**